

INFORME DE GESTIÓN

Consejo Consultivo de Ambiente 2020

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

NORMAS:

Consejo Consultivo de Ambiente - CCA

Acuerdo 01 de 10 de abril de 2019

- Decreto 365 de 2019
- Decreto 081 de 2014
- Resolución 01538 de 2017
- Decreto 365 de 2019

ASISTENTES:

A continuación se relacionan los asistentes a las sesiones del Consejo Consultivo de Ambiente CCA, en lo que va corrido del año 2020.

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública									
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario Distrital de Gobierno o su delegado	I						
3. Hacienda									
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario Distrital de Planeación o su delegado	I						
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo									
6. Educación	Secretaría Distrital de educación	Secretario Distrital de Educación o su delegado	I						
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario Distrital de Salud o su delegado	I						
8. Integración Social									
9. Cultura, Recreación y Deporte									
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico José	Secretario Distrital de Ambiente, o su delegado,	P.S.I.I						

	Celestino Mutis, Instituto Distrital Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER	Directora Jardín Botánico José Celestino Mutis o su delegado, Director Fondo de Prevención y Atención de Emergencias o su delegado							
11. Movilidad									
12. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP),	Secretario Distrital del Hábitat o su delegado, Gerente Empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá o su delegado, Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos o su delegado	III						
13. Mujeres									
14. Seguridad, Convivencia y Justicia			I						
15. Gestión Jurídica									

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ **SESIONES ORDINARIAS**
PROGRAMADAS: 3/3

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS: 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No ___
Reglamento interno: Sí No ___
Actas con sus anexos: Sí No ___
Informe de gestión: Sí No ___

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES. Anexo 2: Informe de gestión					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Asesorar al Sector Ambiente en las consultas específicas que en materia ambiental le sean planteadas.	30/03/2020	31/07/2020	20/11/2020			Si
2. Proponer y recomendar al Sector Ambiente, estrategias para fortalecer la gestión y control ambiental en el Distrito Capital de conformidad con el análisis de las iniciativas provenientes de las mesas de trabajo.	30/03/2020	31/07/2020	20/11/2020			Si
3. Crear y validar las mesas de trabajo que se requieran, de acuerdo con temáticas ambientales o a ecosistemas del Distrito Capital.	30/03/2020	31/07/2020	20/11/2020			Si
4. Canalizar, a través de las mesas de trabajo, las iniciativas ambientales provenientes de la comunidad, organizaciones sociales y otras instancias, para su discusión en el marco del ámbito y las sesiones del Consejo Consultivo de Ambiente.	30/03/2020	31/07/2020	20/11/2020			Si
5. Darse su propio reglamento.	30/03/2020	31/07/2020	20/11/2020			Si
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
1. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias, remitiendo oportunamente el orden del día, incluyendo los documentos a socializar o discutir.	30/03/2020	31/07/2020	20/11/2020			Si
2. Coordinar la logística para el adecuado desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Presidencia y los requerimientos del Consejo.	30/03/2020	31/07/2020	20/11/2020			Si
3. Elaborar, organizar y custodiar las actas de las reuniones, así como los documentos de trabajo y el archivo del Consejo.	30/03/2020	31/07/2020	20/11/2020			Si
4. Hacer seguimiento a los compromisos, acuerdos y responsabilidades que surjan o se den al interior del Consejo.	30/03/2020	31/07/2020	20/11/2020			Si
5. Canalizar y remitir oportunamente a la(s) Comisión(es) Intersectorial(es) respectiva(s), la información del seguimiento a las políticas, realizada por el Consejo Consultivo de Ambiente.	30/03/2020	31/07/2020	20/11/2020			Si

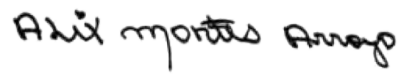
<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Durante la vigencia de este año el Consejo Consultivo de Ambiente ha sido convocados a sesionar en tres fechas, correspondientes al treinta de marzo, el treinta y uno de julio y el veinte de noviembre, en las que se da aplicación a los lineamiento legales dados en los diferentes instrumentos normativos, como el Decreto 081 de 2014, el Decreto 365 de 2019 y el reglamento interno dado mediante el acuerdo 001 de 10 de abril del 2019; las agendadas programáticas dadas en el orden del día de cada sesión, entre los que se encuentran temas de importancia como La Presentación del Componente Ambiental del Plan de Desarrollo Distrital, El plan de Acción 2020, La Socialización del Diagnóstico Plan de Ordenamiento Territorial con Enfoque Ambiental Para El Consejo Consultivo de Ambiente, Se Realizó Mesa de Trabajo Para Analizar Las Observaciones Presentadas al Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Dentro de alguno avances de este consejo consultivo se resalta la participación activa de los representantes en las propuestas para la construcción del plan de acción, el cual se encuentra en revisión por parte de los representantes del Consejo Consultivo de Ambiente, la creación por parte de la Secretaria Distrital de Planeación de una mesa de trabajo con los delegados de esta mesa, con el fin de analizar las observaciones presentadas al diagnóstico Del Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>De igual manera algunos integrantes de consejo consultivo de ambiente, específicamente de los procesos territoriales y organizaciones sociales, ha solicitado que algunos temas de especial coyuntura ambiental para el Distrito Capital puedan ser analizados y discutidos al interior de este consejo, en los tiempos razonables para que pueden tener algún tipo de efecto en la toma de decisiones, en el entendido de la función y alcance de este importante espacio que tiene por objeto ser una instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital.</p> <p>Frente a la mesas de trabajo del Consejo Consultivo de Ambiente, indicadas en el Decreto 081 de 2014 y Decreto 365 de 2019, es su generalidad están funcionando de manera eficaz periódicamente de acuerdo con sus reglamentos internos, que en su mayoría están reglamentadas a excepción de la mesa de protección y bienestar animal que tiene su reglamento listo y aprobado en sesión ordinaria del</p>
----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>día 02 de diciembre de 2020. En este sentido es oportuno comentar que el plazo establecido para los delegados tantos del consejo consultivo de ambiente como de sus mesas derivadas está establecido en norma en dos años, por tal razón la oficina de participación, educación y localidades a través de sus gestores locales realizo convocatoria para tener los nuevos delegados de la mesas de educación ambiental, salud ambiental, humedales, protección y bienes animal y demás, de acuerdo a lo regulado en la Resolución 1538 de 2017 y los mencionados Decretos 081 de 2014 y 365 de 2019.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>El Consejo Consultivo de Ambiente -CCA, se ha enmarcado dentro de la estructura normativa del Decreto 081 de 2014 “<i>Por medio del cual se crea y conforma el Consejo Consultivo de Ambiente y se dictan otras disposiciones</i>”, con el objeto principal que en el marco del Sistema de Coordinación Distrital, sea la instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital.</p> <p>Mediante el Decreto 365 del 20 de junio del 2019, “<i>Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del sector ambiente</i>”, en artículo 10 modifica el artículo 2 del Decreto 081 de 2014, en cuanto a su conformación, quedando de la siguiente manera: (...):1) <i>El Secretario Distrital de Ambiente o su delegado, quien lo presidirá.</i> 2) <i>El Secretario Distrital de Gobierno o su delegado.</i> 3) <i>El Secretario Distrital de Planeación o su delegado.</i> 4) <i>El Secretario de Educación del Distrito o su delegado.</i> 5) <i>El Secretario Distrital de Salud o su delegado.</i> 6) <i>El Secretario Distrital del Hábitat o su delegado.</i> 7) <i>El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, o su delegado.</i> 8) <i>El Director del Jardín Botánico José Celestino Mutis, o su delegado.</i> 9) <i>El Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos o su delegado.</i> 10) <i>El Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - Idiger o su delegado.</i> 11) <i>Un representante del sector productivo de Bogotá.</i> 12) <i>Un representante del sector académico, delegado por una universidad.</i> 13) <i>Un representante de las organizaciones ambientales y/o procesos territoriales por cada una de las cuencas hidrográficas del Distrito Capital.</i> 14) <i>Un representante no institucional de la Mesa de trabajo de Protección y Bienestar Animal perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente.</i> 15) <i>Un representante de las organizaciones y procesos ambientales en los cerros del Distrito Capital.</i> 16) <i>Un representante no institucional de la</i></p>

	<p><i>mesa de trabajo de humedales perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente. 17) Un representante no institucional de la mesa de trabajo de salud ambiental perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente. 18) Un representante no institucional de la mesa de trabajo de educación ambiental perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente. 19) Un representante de las comunidades étnicas. 20) Un representante de las comunidades campesinas.</i></p> <p>De acuerdo a dicha modificación, específicamente retira el delegado de las comisiones ambientales locales cal, toda vez que estos se reúnen en la mesa de salud ambiental; le da puesto en el Consejo Consultivo de Ambiente a un delegado de la mesas de educación ambiental y salud ambiental; lo que significa el fortaleciendo de las organizaciones ambientales en esta importantes instancia, para seguir fortaleciendo la base social ambiental en aras de garantizar una participación ciudadana suficiente y permanente.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
11/12/2020		Organización de los delegados para la mesa de arbolado publico	Se organizó junto con el área de Planeación unas mesa de trabajo para tratar los temas de los humedales Ramsar, a la fecha se han organizado tres sesiones, estamos en el trámite de convocar a nuevas sesiones del CCA y las demás mesas para tratar el tema específico del plan de acción 2021, en este momentos estamos recibiendo por parte de las Alcaldías locales el nombre de los representantes designados para la mesa de arbolado público.
		Síntesis: Realizar mesa especial humedal Tibanica, Elección del representante ante el Consejo Consultivo de Ambiente CCA y Construcción del Plan de Acción.	
02/12/2020		Votaciones para la aprobación de reglamento interno mesa PYBA	Se realizó la aprobación del reglamento interno de la mesa de PYBA en la pasada sesión del 2 de diciembre de 2020, así mismo se requirió a las Alcaldía locales para que realicen los trámites de elección de los nuevos representantes a estas mesas.
		Síntesis: Reunión Presencial : tema plan acción 2021, solicitar asistencia a Suba (Rodrigo Mutis) y Los Martires (Juan Guerrero) y delegados nuevos que lleguen Solicitud de inclusión de la palabra Distrital dentro del reglamento interno	



ALIX MONTES ARROYO
Oficina de Educación, Participación y Localidades
Secretaría Distrital de Ambiente



Carlos Federico Ortiz Gómez
Oficina de Educación, Participación y Localidades
Secretaría Distrital de Ambiente

